



ACUERDOS

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES EN ÓPTICA, A.C.

16 DICIEMBRE 2016

CD-EX-I-16-3-S

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56, fracciones II, IV y XIV de la Ley de Ciencia y Tecnología; así como en las facultades contempladas en el artículo 31, fracciones VII y XIII, del Instrumento Jurídico de Creación del Centro de Investigaciones en Óptica, A.C., aprueba por unanimidad de votos, la modificación al flujo de efectivo de recursos propios y la ampliación al techo de gasto derivado de la obtención de recursos autogenerados superiores a lo programado del presente ejercicio fiscal por:

\$6,137,970.99 (seis millones ciento treinta y siete mil novecientos setenta pesos, 99/100 M.N.)

El uso y destino de los recursos deberá ajustarse a los criterios de gasto determinados en la tabla que acompaña este acuerdo. Se autoriza a la entidad a gestionar las adecuaciones presustales que sean necesarias para el correcto registro y aplicación de los recursos, sujeto a lo establecido en los Artículos 19, fracción III, 58 y 59 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 9, 10 y 99 de su Reglamento.

Concepto de Gasto	Monto
Gasto de Operación	\$1,753,661.03
Aportación al Fideicomiso de Ciencia y Tecnología	\$4,384,309.96
Total	\$6,137,970.99